



INTERNATIONAL MONETARY FUND FACTSHEET

Préstamos del FMI

Una de las funciones medulares del FMI es suministrar préstamos a los países miembros afectados por problemas efectivos o potenciales de balanza de pagos. Esta asistencia financiera ayuda a los países en sus esfuerzos para reconstituir sus reservas internacionales, estabilizar su moneda, seguir pagando sus importaciones y restablecer las condiciones para un firme crecimiento económico, al tiempo que toman las medidas necesarias para corregir problemas subyacentes. A diferencia de los bancos de desarrollo, el FMI no financia proyectos específicos.

¿Cuándo puede un país obtener un préstamo del FMI?

Un país miembro puede solicitar asistencia financiera al FMI si tiene una necesidad real o potencial de balanza de pagos, es decir, si no dispone o podría no disponer de financiamiento en montos suficientes y en condiciones accesibles para hacer frente a sus pagos internacionales netos (por ejemplo, importaciones, amortizaciones de la deuda externa) y al mismo tiempo mantener un nivel adecuado de reservas para hacer frente a necesidades futuras. Los recursos del FMI brindan un margen de seguridad que da más flexibilidad a las políticas de ajuste y a las reformas que debe realizar el país para corregir sus problemas de balanza de pagos y ayuda a restablecer las condiciones para un vigoroso crecimiento económico.

Cambios en los préstamos del FMI

El volumen de préstamos del FMI ha fluctuado mucho con el tiempo. Con posterioridad a la crisis petrolera de los años setenta y la crisis de la deuda de los años ochenta se produjo un brusco aumento del financiamiento proporcionado por la institución. En los años noventa, el proceso de transición de Europa central y oriental y las crisis de las economías de mercados emergentes dieron lugar a nuevos incrementos de la demanda de recursos del FMI, que se mantuvo elevada durante los primeros años de la década de 2000 debido a las profundas crisis ocurridas en América Latina y Turquía. El crédito concedido por el FMI volvió a aumentar desde fines de 2008, tras la crisis financiera mundial.

Proceso de concesión de préstamos

Ante la solicitud de un país miembro, el FMI por lo general pone a disposición sus recursos en el marco de un “acuerdo” de préstamo, que puede especificar, dependiendo del tipo de instrumento de préstamo que se utilice, las políticas y medidas económicas específicas que el país conviene en poner en práctica para resolver su problema de balanza de pagos. El país, en consulta con el FMI, elabora el programa de política económica que sirve de base para el acuerdo y, en la mayoría de los casos, lo presenta en una “[carta de intención](#)” al [Directorio Ejecutivo](#) de la institución, con una explicación más detallada en el “Memorando de Entendimiento” anexo. Una vez que el Directorio aprueba el acuerdo, los recursos del FMI se entregan normalmente en desembolsos periódicos a medida que se va ejecutando el programa. Algunos acuerdos proporcionan a los países que presentan un muy buen desempeño una sola oportunidad de acceso directo a los recursos del FMI, lo que significa que no están sujetos a compromisos explícitos en materia de políticas.

Instrumentos de préstamo del FMI

Los diversos instrumentos de crédito del FMI se adaptan tanto a los diferentes tipos de necesidades de balanza de pagos (efectivas, prospectivas o potenciales; a corto o a mediano plazo) como a las circunstancias específicas de los diferentes países miembros. Los países de bajo ingreso pueden obtener préstamos en condiciones concesionarias a través de los servicios disponibles en el marco del Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza (FFCLP, véase [Apoyo del FMI a los países de bajo ingreso](#)). Los préstamos concesionarios tienen tasas de interés iguales a cero hasta fines de 2016.

Préstamos no concesionarios

Los instrumentos del FMI para préstamos no concesionarios son los Acuerdos de Derecho de Giro (acuerdos *Stand-By*), la Línea de Crédito Flexible (LCF), la Línea de Precaución y Liquidez (LPL); para necesidades a mediano plazo, el Servicio Ampliado del FMI (SAF); y para proporcionar asistencia de emergencia a los países miembros que enfrentan necesidades urgentes de balanza de pagos, el Instrumento de Financiamiento Rápido (IFR). Todos los servicios no concesionarios están sujetos a la tasa de interés del FMI, denominada “tasa de cargos”, que está basada en el mercado; y los préstamos de gran cuantía (que superan ciertos límites) están sujetos a una sobretasa. La [tasa de cargos](#) se basa en la [tasa de interés del DEG](#), que se revisa semanalmente para tener en cuenta las fluctuaciones de las tasas de interés de corto plazo en los principales mercados monetarios internacionales. El monto máximo que un país puede obtener en préstamo del FMI —conocido como su “límite de acceso”— varía con el tipo de préstamo, pero por lo general es un múltiplo de la [cuota](#) que aporta el país al FMI. En circunstancias excepcionales, se puede exceder este límite. Los Acuerdos de Derecho de Giro, la Línea de Crédito Flexible y el Servicio de Crédito Ampliado no están sujetos a un límite de acceso preestablecido.

Acuerdos de Derecho de Giro (*Stand-By*). Históricamente, la mayor parte de la asistencia no concesionaria del FMI se ha proporcionado en el marco de los acuerdos *Stand-By*. Estos acuerdos tienen por objeto ayudar a los países a resolver problemas de balanza de pagos de corto plazo. Las metas de los programas buscan resolver estos problemas y los desembolsos están supeditados al cumplimiento de dichas metas (“condicionalidad”). En general, tienen una duración de 12 a 24 meses, y el reembolso debe efectuarse en un plazo de 3¼ a 5 años. Los acuerdos *Stand-By* pueden usarse para fines precautorios, es decir, el país puede optar por no girar los montos aprobados, y retener la opción de hacerlo más adelante si las condiciones se deterioran. Los acuerdos *Stand-By* tienen un escalonamiento de giros más flexible y, según corresponda, pueden brindar un acceso concentrado al principio del programa.

Línea de Crédito Flexible (LCF). La LCF está destinada a países en que las variables fundamentales de la economía, las políticas y la aplicación de las políticas han sido muy sólidas. Los acuerdos en el marco de la LCF se aprueban, por pedido del país miembro, a favor de países que reúnen ciertos criterios preestablecidos. La duración de la LCF es de uno o dos años con un examen provisional después de un año para confirmar que el país continúa cumpliendo con los criterios. El acceso se determina según las circunstancias particulares de cada país, no está sujeto a los límites de acceso, y el monto total del acceso está disponible de inmediato, en vez de suministrarse en forma escalonada. A diferencia de los acuerdos *Stand-By*, los desembolsos en el marco de la LCF no están condicionados a compromisos en materia de políticas porque los países habilitados para participar en la LCF tienen una trayectoria demostrada en la implementación de políticas macroeconómicas adecuadas. El acuerdo brinda flexibilidad al permitir al país girar en el momento en que se aprueba el acuerdo, o usarlo con fines precautorios. El plazo de reembolso de los giros en el marco de la LCF es el mismo que el de los acuerdos *Stand-By*.

Línea de Precaución y Liquidez (LPL). La LPL está destinada a países con políticas y fundamentos sólidos, y una trayectoria de implementación de esas políticas. Los países habilitados para activar la LPL quizás enfrenten vulnerabilidades moderadas y no se ajusten a los criterios establecidos para acceder a la LCF, pero no necesitan los mismos ajustes sustanciales de las políticas que normalmente están asociados a los Acuerdos de Derecho de Giro. La LPL combina criterios de acceso (semejantes a los de la LCF pero menos estrictos) con condiciones focalizadas para reducir las vulnerabilidades remanentes. Los acuerdos enmarcados dentro de la LPL pueden ser de seis meses o de 1-2 años; estos últimos están sujetos a exámenes semestrales. El acceso en el marco de acuerdos de seis meses está limitado a 125% de la cuota en épocas de normalidad, pero ese límite puede incrementarse a 250% de la cuota en circunstancias excepcionales en las cuales las necesidades de balanza de pagos se deben a shocks exógenos, por ejemplo los causados por una agudización de las tensiones regionales o internacionales. Los acuerdos a 1-2 años están sujetos a un límite de acceso anual de 250% de la cuota, y todos los acuerdos en el marco de la LPL están sujetos a un límite acumulativo de 500% de la cuota. Existe flexibilidad para utilizar la línea de crédito o para tratarla como un instrumento precautorio. El plazo de reembolso es el mismo que el de los acuerdos *Stand-By*.

Servicio Ampliado del FMI (SAF). Este servicio ayuda a los países a resolver problemas de balanza de pagos de mediano y más largo plazo debidos a distorsiones importantes que exigen reformas económicas fundamentales. El uso de este servicio aumentó considerablemente durante la reciente crisis, debido a la naturaleza estructural de los problemas de balanza de pagos de algunos países miembros. El plazo de los acuerdos ampliados suele ser más largo que el de los acuerdos *Stand-By*; normalmente, no supera los tres años en el momento de la aprobación, con una prórroga máxima de hasta un año cuando corresponde. Sin embargo, también se permite una duración máxima de hasta cuatro años si la necesidad de balanza de pagos es de más de tres años, el ajuste necesario para restablecer la estabilidad macroeconómica es prolongado, y existe suficiente seguridad de que el país tiene la capacidad y la voluntad de implementar reformas estructurales profundas y sostenidas. El reembolso debe efectuarse normalmente en un plazo de 4½ a 10 años desde la fecha de desembolso.

Instrumento de Financiamiento Rápido (IFR). El IFR se creó para reemplazar y ampliar el alcance de las políticas de asistencia en casos de emergencia. Proporciona asistencia financiera rápida con limitada condicionalidad a todos los miembros que se enfrentan a una necesidad urgente de balanza de pagos. El acceso está sujeto a un límite anual de 37,5% de la cuota y un límite acumulativo de 75% de la cuota.

Préstamos concesionarios

Los **servicios concesionarios del FMI para los países de bajo ingreso** en el marco del FFCLP se reformaron en 2010 y fueron levemente modificados en 2013 como parte de una iniciativa más amplia para lograr que la asistencia financiera que brinda el FMI sea más flexible y se adapte mejor a las diversas necesidades de los países de bajo ingreso. Las normas y los límites de los servicios concesionarios se ampliaron en 2015 para que sus niveles se mantengan acordes con los niveles cada vez mayores de producción, comercio y flujos de capital. Se ha incrementado el carácter concesionario de las condiciones de financiamiento, y la tasa de interés se revisa cada dos años (actualmente esta tasa es igual a cero hasta fines de 2016). Todos los servicios sirven para apoyar programas concebidos por los propios países para lograr una situación macroeconómica sostenible y acorde con los objetivos de reducir y fomentar el crecimiento de manera firme y duradera. Los países habilitados para beneficiarse del FFCLP y que están en mejores condiciones pueden recibir apoyo financiero “combinado” del FMI, que comprende recursos no concesionarios y concesionarios.

El **Servicio de Crédito Ampliado (SCA)** es la herramienta principal del FMI de apoyo a mediano plazo a países de bajo ingreso que enfrentan problemas persistentes de balanza de pagos. El financiamiento en el marco del SCA en la actualidad tiene una tasa de interés de cero, un período de gracia de 5½ años y un vencimiento final de 10 años.

El **Servicio de Crédito Stand-By (SCS)** proporciona asistencia financiera a los países de bajo ingreso con necesidades de balanza de pagos a corto plazo o potenciales. El SCS puede usarse en una amplia gama de circunstancias, inclusive con carácter precautorio. El financiamiento en el marco del SCS en la actualidad tienen una tasa de interés de cero, con un período de gracia de 4 años y un vencimiento final de 8 años.

El **Servicio de Crédito Rápido (SCR)** proporciona asistencia financiera rápida con condicionalidad limitada a los países de bajo ingreso que enfrentan una necesidad urgente de balanza de pagos. El SCR simplifica la asistencia de emergencia que el FMI proporciona a los países de bajo ingreso y puede usarse se manera flexible en diversas circunstancias. El financiamiento en el marco del SCR en la actualidad tiene una tasa de interés de cero, con un período de gracia de 5½ años y un vencimiento final de 10 años.

Enlaces útiles

[Operaciones financieras del FMI](#)

[Las finanzas del FMI](#)

[Datos financieros de los países miembros](#)